



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 1194/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 79/2021 solicita convalidar los servicios prestados y designación de la Profesora Gabriela Eugenia Rubino en 09 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Inglés I" de 1° año "A" y "B" y en "Inglés III" de 3° año "B" del Ciclo Básico (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora Gabriela Eugenia Rubino cumplió sus funciones en 09 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Inglés I" de 1° año "A" y "B" y en "Inglés III" de 3° año "B" del Ciclo Básico (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Aseñor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 15 a 16 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Profesora **GABRIELA EUGENIA RUBINO** D.N.I. N° 25.211.002 como Docente Interina en 09 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Inglés I" de 1° año "A" y "B" y en "Inglés III" de 3° año "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **GABRIELA EUGENIA RUBINO** D.N.I. N° 25.211.002 como Docente Interina en 09 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Inglés I" de 1° año "A" y "B" y en "Inglés III" de 3° año "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas, se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CONSEJO DE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 0886 2022

AG.

*M*

*Costalo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN